

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera



Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

- 1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021.
- 1.2 Fecha de inicio de la evaluación (20/01/2022):
- 1.3 Fecha de término de la evaluación (31/03/2022):
- 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Arq. Carlos Manuel Moreno Moo

Unidad administrativa: Dirección General de Planeación e Innovación Municipal.

- 1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) con la finalidad de proveer información que retroalimente su gestión y los resultados obtenidos durante el periodo que se evalúa.
- 1.6 Objetivos específicos de la evaluación:
 - Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
 - Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
 - Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
 - Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
 - Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
 - Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- 1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología para las Evaluaciones de Consistencia y Resultados se divide en 6 grandes temas conforme a los *Términos de Referencia (TdR)* establecidos por el *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)*.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros X Especifique: Se realiza mediante un trabajo de gabinete, con base a la información proporcionada por los responsables del Programa

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas).

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: De acuerdo al análisis realizado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 para el Municipio de Hecelchakán podemos concluir que se alcanzó un 57.35% de cumplimiento.
- 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los

152



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- La Ley de Coordinación Fiscal se utiliza como base para orientar el ejercicio del Fondo.
- La asignación del FAFEF se encuentra sujeta a una asignación histórica mediante una fórmula de distribución que establece que cada entidad federativa recibirá una cantidad correspondiente a la suma de la aportación del fondo que recibió en el año anterior, más un porcentaje de incremento en los recursos totales del fondo.
- La normativa federal encamina a la sistematización de la planeación y orientación a los resultados.
- La aplicación de los recursos se define en Ley de Coordinación Fiscal.
- Existe en instituciones oficiales, académicas y centros de investigación con capacidad de análisis para la elaboración de diagnósticos y diseño de estrategias para la cobertura y focalización.

2.2.2 Oportunidades:

- Hay evidencia documental en donde se puede conocer el monto otorgado a las dependencias beneficiarias del Fondo.
- No cuenta con una MIR a nivel local.
- Se cuenta con documentos para la medición de resultados a nivel de eficacia.

2.2.3 Debilidades:

- Estado de Campeche ni Municipal para Hecelchakán
- Derivada de la gran diversidad de usos posibles de los recursos, ocasiona que el FAFEF no tenga objetivos claros y que los recursos se apliquen prácticamente a cualquier concepto, lo que implica que no se realicen proyectos de alto impacto, y dificultan su fiscalización y evaluación.
- El Fondo no cuenta con un plan estratégico que sea derivado de un ejercicio de planeación institucionalizada
- Debido a que el propósito del Fondo es permitir a las entidades federativas fortalecer sus finanzas, no hay parámetros adecuados para medir y evaluar el impacto de los recursos destinados en este fin.

2.2.4 Amenazas:

- No se cuenta con manual de procedimientos para la ejecución del Fondo.
- No se cuenta con información acerca de los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el Fondo para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y a los beneficiarios.
- No se identifica con las características de un programa social, por lo que dificulta.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

- 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: De acuerdo con el análisis realizado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 para el Municipio de Hecelchakán podemos concluir que se alcanzó un 57.35% de cumplimiento. Con respecto a las metas del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se dieron a conocer los reportes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de la ejecución de los recursos y se registraron en el portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) conforme a lo planeado.
- 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:
- 1: Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que resulten del informe final de la Evaluaciones Externas realizada.
- 2: Elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Fichas Técnicas de Indicadores de Diseño y seguimiento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) Municipal.

151



4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: MAC Andrea del Rosario Cruz y Cruz

6.1 Tipo de contratación: Prestación de Servicios Profesionales de Evaluación.

3: Es necesario llevar a cabo una Evaluación de Impacto para conocer los efectos que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) tiene sobre la Población Beneficiaria y nos permite conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a la intervención del Programa. El principal reto de una Evaluación de Impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.

4.2 Cargo: Evaluador Externo	
4.3 Institución a la que pertenece: MAC Andrea del R	losario Cruz y Cruz.
4.4 Principales colaboradores: Psic. Laura Fanny Her	rnández León.
Ing. Ramiro Medina Suárez.	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluacion	ón: andrcruz@uacam.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 981 12 6 20 81	
5. ÍDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Evaluado(s): Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFER	ación de Consistencia y Resultados, Fondo de Aportaciones para el F) 2021.
5.2 Siglas: FAFEF	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): S	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) program	na(s):
Poder Ejecutivo X Poder Legislativo Poder Judici	al Ente Autónomo
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Federal X EstatalLocal	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y d Municipio de Hecelchakán.	e (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): H. Ayuntamiento del
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s Innovación Municipal.	s) a cargo de (los) programa(s): Dirección General de Planeación e
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(e correo electrónico y teléfono con clave lada):	s) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo,
Nombre: Arq. Carlos Manuel Moreno Moo.	Unidad administrativa: Dirección General de Planeación e
Correo: planeacion2124@hecelchakan.gob.mx	Innovación Municipal.
Teléfono: 981 8182919	
6 DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

6.1.1 Adjudicación Directa X 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional	
6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Planeación e Innovación Municipal.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 37,500 más IVA	
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Propios.	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2022/05/FAFEF_Consistencia_Resultados_2021.pdf

7.2 Difusión en internet del formato: https://hecelchakan.gob.mx/evaluacion-de-desempeno-de-fondos-federales/

VO.BO.

CARLOS MANUEL MORENO MOO: DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN MUNICIPAL AUTORIZÓ

PROFE. JOSÉ DO CRES BRITO PECH. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN.